

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 245

Lunes 30 de octubre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local de España

Aprobado por la Diputación, en sesión del día 24 de octubre, el contrato a suscribir, en su día, con el Banco de Crédito Local de España, por cuantía de veintidós millones sesenta mil pesetas (21.060.000), con destino a ejecución de obras de abastecimiento de aguas, fuentes, abrevaderos y lavaderos, por un valor de catorce millones trescientas ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (14.384.984), y de transformación y mejora de vías provinciales, pesetas cinco millones dieciocho mil seiscientos veintiséis con ochenta y siete céntimos, atenciones diversas del presupuesto extraordinario de 1941, pesetas cien mil y gastos de la operación, pesetas un millón quinientas cincuenta y seis mil trescientas ochenta y nueve con trece céntimos. (Esta operación por ser la segunda fase es complementaria de las formalizadas en escrituras públicas de 29 de diciembre de 1957, por pesetas veinticuatro millones y veinticinco millones, contratos número 1.968 y 1.969, respectivamente, correspondiente a la primera fase). Se hace constar que el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y el Banco de Crédito Local de España, se ajusta al contrato tipo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de

agosto de 1945, con las modificaciones establecidas en el Decreto de 14 de diciembre de 1956, existiendo consignada en el presupuesto ordinario de la Corporación cantidad suficiente para el pago de la anualidad e intereses de estos dos préstamos, y afectándose, además, en garantía de las obligaciones contractuales derivadas de aquél, el recargo del 41 por 100 de las cuotas de la contribución industrial (hoy licencia fiscal) que pertenecen como recurso a la Diputación y el recargo del 12,50 por 100 sobre las cuotas de la contribución rústica concedida por el Ministerio de Hacienda por Orden de 16 de agosto de 1941.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local en su apartado 3.º, queda expuesto al público, en la Secretaría General de la Corporación, durante las horas de oficina y plazo de quince días hábiles el citado contrato a los efectos reglamentarios que ordena el citado artículo del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3 318

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Medina de Ríoseco (Valla-

dolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de noviembre de 1957.

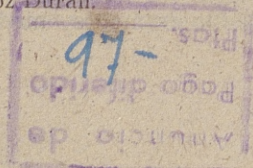
Primero. Que con fecha 16 de octubre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Medina de Ríoseco, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 21 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.186—2.551



ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua que regirá durante el año 1962, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—
El alcalde, Santiago López González.

3.321

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó el presupuesto ordinario que regirá durante el año 1962, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—
El alcalde, Santiago López González.

3.320

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1961, acordó aprobar los siguientes expedientes:

Habilitación de créditos número 4, por importe de pesetas 1.213.696,69, cubierto íntegramente mediante

transferencia de otros que se estiman sobrantes, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Suplemento de créditos número 4, por importe de pesetas 1.774.611,52, cubierto íntegramente mediante transferencia de otros que se estiman sobrantes, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Suplemento y habilitación de créditos por importe de 1.305.000 pesetas, dentro del vigente presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, cubierto íntegramente mediante transferencia de otro que se estima sobrante.

Dichos expedientes, durante quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 28 de octubre de 1961.—
El alcalde, Santiago López González.

3.319

FRESNO EL VIEJO

A las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno y primavera del prado "La Vega", perteneciente a este Ayuntamiento, en la que podrán tomar parte los ganaderos vecinos de esta localidad, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Fresno el Viejo, 23 de octubre de 1961.—El alcalde, Félix González.

3.223—2.581

ISCAR

El día 22 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero negral del monte "Pinar del Concejo", de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en

arcas municipales el importe de la fianza provisional, igual al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas.

Is-car, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, César María Arias Iglesias.

3.202—2.582

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, el expediente de suplementos de crédito número 2-61, que afecta al presupuesto municipal ordinario vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, Miguel Serrano.

3.216—2.583

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En los días que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas de los aprovechamientos forestales del monte "Corbejón", de estos propios, que a continuación se expresan:

Día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, la del fruto pino albar, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Día 10 de noviembre próximo, la del aprovechamiento de corta de 224 pinos, que cubican 72 metros de maderas, 72 metros de leñas y 69 metros de ramaje, bajo el tipo de tasación de 44.878 pesetas.

La presentación de pliegos se verificará, para la primera subasta, hasta media hora antes del acto, y para la segunda, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta son los mismos que rigieron para la primera, y se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante las horas hábiles de oficina.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1961.—El alcalde, C. Cantalápietra.

3.237—2.584

36150
VIRRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 21 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.195—2.585

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas cuartas para el aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes de estos propios que se dicen.

A las diez, la del monte "Arenas", en la cantidad de 20.000 pesetas.

A las once, la de "Llano de San Marugán", en 10.000 pesetas.

A las doce, la de "Tamarizo Viejo", en 45.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 24 de octubre de 1961.—El alcalde accidental, F. Salamanca.

3.248—2.586

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas cuarta para el aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las diez y media, la del monte "Bosque", en 20.000 pesetas.

A las once y media, la de "Llanillos-Parrilla", en 5.000 pesetas.

A las doce y media, la de "Marinas de Abajo y de Arriba", en 10.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 24 de octubre de 1961.—El alcalde accidental, F. Salamanca.

3.249—2.587

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Florián Alonso González, vecino de Puente Duero, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 340 pinos del monte Llanillos-Parrilla, perteneciente a los propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de octubre de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.134—2.588

SAELICES DE MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 20 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.193—2.589

SAN VICENTE DEL PALACIO

Instruido expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones inaplazables dentro del presupuesto ordinario del ejercicio vigente, se hace público que se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 21 de octubre de 1961.—El alcalde, Mariano Martín.

3.205—2.590

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 21 de octubre de 1961.—El alcalde, Mariano Martín.

3.215—2.591

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

título 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 18 de octubre de 1961.—
El alcalde, Julián Sáez.

3.158—2.592

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de mejoras en la Casa Consistorial y fuente nueva, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simancas, 21 de octubre de 1961.—
El alcalde, Julián Sáez.

3.199—2.593

TORDESILLAS

El día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, se procederá a la celebración de la tercera subasta del fruto de la piña de los montes "Navales" y "Molinillo" y de la "Vega", bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Tordesillas, 24 de octubre de 1961.—
El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.233—2.594

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento plebiscitario el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 13 de octubre de 1961.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.097—2.595

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Traspinedo, 14 de octubre de 1961.—
El alcalde (ilegible),

3.108—2.596

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2 dentro del presupuesto ordinario vigente, para reforzar diversas partidas, se encuentra de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, de conformidad a lo prevenido, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tudela de Duero, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, M. Martín.

3.142—2.597

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de pavimentación, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, artículos 312 y 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de junio de 1955.

La Unión de Campos, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, J. Paniagua.

3.169—2.598

VALDEARCOS DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962 que a continuación se indican:

Lista de contribución urbana, por ocho días.

Lista de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Valdearcos de la Vega, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.146—2.599

VALDESTILLAS

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta para el aprovechamiento de 1.042 tocones del monte "Alto o Capones", número 57 del catálogo de estos propios, tendrá lugar la quinta subasta bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000), el día 10 de noviembre, a las diez de la mañana.

Las proposiciones para dicha subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha al mismo día de la subasta, nueve treinta horas.

Valdestillas, 24 de octubre de 1961.—
El alcalde, Ramón Fernández.

3.234—2.600

VALDUNQUILLO

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica, por diez días.

Valdunquillo, 16 de octubre de 1961.—
El alcalde, Ovidio Maroto.

3.084—2.601

ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 22 de octubre de 1961.—El alcalde, Macario Moro.

3.210—2.602

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL